



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00469 -00
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO MONTOYA SEPULVEDA
DEMANDADO:	DIEGO ALEJANDRO DIEZ GIRALDO
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. El despacho en este momento procesal encuentra y resuelve que, el ejecutado señor **DIEGO ALEJANDRO DIEZ GIRALDO** no presentó pronunciamiento **y/o excepciones** frente al mandamiento de pago que se les notificó mediante correo electrónico directamente el despacho el pasado 10/09/2021 (ver folio 23 a 25), así mismo, no compareció a notificarse personalmente pese a que le fue remitida en debida forma citación física, **por ello se ordena continuar la ejecución.**

El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**, suma a tener en cuenta en la liquidación del crédito.

Segundo. Se incorpora la documental allegada por el apoderado del demandante, remitida al correo institucional **el pasado 06/10/2022**, en la cual presenta actualización del crédito; **Frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente;**

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado aludido, **se le corre traslado** a la parte ejecutada, señor **DIEGO ALEJANDRO DIEZ GIRALDO**, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf1f32042103f47dc8dd5db9be8e7a07d31a5f0855af41181b9cd49fa0df3af**

Documento generado en 09/11/2022 01:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>